

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

MYNOR ESTUARDO, GONZALEZ HENRIQUEZ  
Nit Emisor: 12719439  
LIC. MYNOR ESTUARDO GONZÁLEZ HENRIQUEZ  
12 AVENIDA 3-78 RESIDENCIAL LOS ARCOS, zona 11, San Miguel  
Petapa, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
08A51DC9-0B18-4DA2-B83C-C86620246F11  
Serie: 08A51DC9 Número de DTE: 186142114  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2023 11:32:36  
Fecha y hora de certificación: 13-feb-2023 11:32:36  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 01/02/2023 al 28/02/2023, según contrato número MEM-15-2023.	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	12,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retener, , resolución No 603926920219282040 26/09/2021

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Vobo.   
Lc. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado  
Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe de Unidad  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-15-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueren solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Dictamen: Dirección General de Minería solicita opinión jurídica a lo requerido por AMSA respecto a si previo a adquirir una propiedad de la entidad Benselar, S. A. deben acreditar la renuncia o modificación del derecho minero, o bien, al concluir el negocio que se pretenda adquirir, AMSA debería de iniciar la solicitud.
- Dictamen: Transporte de Energía Eléctrica del Norte, Sociedad Anónima, solicita modificación del programa de ejecución de obras y en consecuencia, el plazo contractual para que culmine las obras del proyecto.
- Dictamen: Dirección General de Hidrocarburos recomienda que se inicie procedimiento de sanción a Petro Energy, Sociedad Anónima titular del contrato 1-91, por incumplir con la presentación del informe mensual de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y de ejecución presupuestaria correspondiente al período del 1 al 31 de julio de 2022.
- Providencia: Compañía Trituradora Las Joyas, Sociedad Anónima, solicita Licencia de Explotación Minera para explotar Basalto, Andesita, Rocas Pomáceas y Cenizas Volcánicas, en un área ubicada en el municipio de Palín, Departamento de Escuintla, a la cual denominará "Cantera Las Joyas". (Previo)
- Providencia: Dirección General Administrativa solicita se le indique las acciones legales que corresponda efectuar para reactivar, ante las instancias correspondientes, el trámite de devolución del vehículo pick-up con placas P0012CJN.
- Dictamen: Compañía Trituradora Las Joyas, Sociedad Anónima, solicita Licencia de Explotación Minera para explotar Basalto, Andesita, Rocas Pomáceas y Cenizas Volcánicas, en un área ubicada en el municipio de Palín, Departamento de Escuintla, a la cual denominará "Cantera Las Joyas". (Concluyente)
- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. solicita que se establezca que el adjudicado se encuentra dentro de las causales de la cláusula décima primera del contrato relacionado y por tanto, mientras no cesen los hechos impeditivos, el mismo no incurre en incumplimiento del contrato por retrasos en el cumplimiento de eventos críticos o el programa de ejecución de obras para el Lote F. (Ratificación Dictamen UAJ-300-2022).
- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A. solicita que se establezca que el adjudicado se encuentra dentro de las causales de la cláusula décima primera del contrato de ejecución de obras del lote F y que se establezca la prórroga contractual de manera indefinida, modificación el programa de ejecución de obras y pronunciamiento de gastos y costos en lo que se ha incurrido.
- Dictamen: Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, solicita que se establezca que el adjudicado se encuentra dentro de las causales de la cláusula décima primera del contrato de ejecución de las obras de transmisión de los lotes a, b, c, d, e y f.



**c) Asesorar en el ámbito jurídico, al Ministerio de Energía y Minas, sus autoridades y dependencias con relación a los instrumentos, leyes, reglamentos, convenios y demás documentos legales, en los cuales dicho Ministerio tiene interés o es parte, prestando la asesoría en materia legal de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, en los expedientes y procesos que sean cursados a la Unidad de Asesoría Jurídica**

- Dictamen: Convenio General de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Energía y Minas y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Dictamen: Ministro de Energía y Minas solicita opinión jurídica sobre la procedencia de creación, modificación o derogación de todos los requisitos indispensables y no indispensables de la institución, lo que debe estar integrado en un solo instrumento jurídico como Acuerdo Gubernativo o Decreto.

**d) Participar en forma física o virtual en reuniones, comisiones, o cualquier actividad cuando lo requiere el Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales y Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica, relacionadas con los asuntos administrativos o jurídicos que se desarrollen dentro o fuera del Ministerio de Energía y Minas relativos a los expedientes que le sean encomendados**

- Reunión: El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica convoca a reunión para tratar el tema del archivo y control de los dictámenes emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica y determinar las acciones a llevar a cabo.
- Reunión: Superintendencia de Administración Tributaria convoca a reunión sobre el otorgamiento de incentivos fiscales a los operadores de plantas de transmisión eléctrica para determinar la interpretación y aplicación de la literal b) del artículo 5 de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.
- Reunión: DGE convoca a reunión en el Despacho Superior sobre el Reglamento Técnico Centroamericano para la Eficiencia Energética, a efecto de analizar la posibilidad de cobrar por el servicio que prestaría el MEM para la certificación / registro de los usuarios.

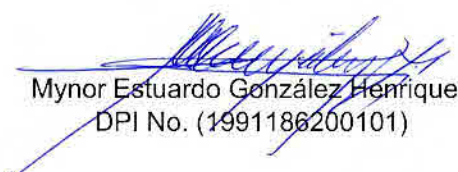
**e) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad**

- Análisis: Análisis comparativo del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería a efecto de determinar los cambios que se generaron para su posterior discusión.


**f) Otras actividades inherentes a la naturaleza de los servicios profesionales**

- Oficio: Se reitera a la Dirección General de Minería lo indicado en el oficio No. 233-2021/UAJ/MEOG/cctc de fecha 1 de junio de 2021 y lo indicado en los numerales 9 y 11 del memorándum SG-77-2021 de la Secretaría General, de fecha 27 de agosto de 2021 referente a los expedientes que son trasladados a la Procuraduría General de la Nación.
- Análisis: Análisis y elaboración del proyecto de manual para el registro, control y archivo de los dictámenes emitidos en la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Providencia: Dirección General de Minería solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica indique si existe procedimiento judicial o suspensión sobre la licencia de explotación minera denominada Proyecto Minero Cerro Blanco, expediente LEXT-031-05, cuyo titular es la entidad Elevar Resources, Sociedad Anónima, y de ser el caso se indique en que estado se encuentra el mismo.

Atentamente,


  
Mynor Estuardo González Henríquez  
DPI No. (1991186200101)

**Aprobado**

  
Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



**Lic. Marco Estuardo Ordoñez García**  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

  
**Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas**  
Viceministro de Energía y Minas

